



310.28

RESOLUCIÓN No. 10 79

"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0111 de 08 de febrero de 2019, se autorizó al FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL-FOMVAS, a través del CONSORCIO RIGIDOS SINCELEJO 2018, cuyo representante legal es el señor JUAN CAMILO CASTRO MONTERROZA y/o quien haga sus veces, para que realice el corte y/o aprovechamiento forestal de TRECE (13) árboles de las especies: Mora (Maclura tinctoria) (1), Campano (Pithecellobium saman) (9), Ceiba Bonga (Ceiba pentandra) (1), Orejero (Enterollobium cyclocarpum) (1) y Guarumo (Cecropia peltata) (1), los cuales se encuentran plantados en espacio público, ubicados en la carrera 57 Barrio los Alpes, vía acceso a la Clínica La Concepción, Municipio de Sincelejo, con coordenadas X:858022 Y:1521267 Z: 211mdebido a que realizará un proyecto de mejoramiento de vía. Notificándose personalmente el día 19 de febrero de 2019.

Que mediante informe de visita de 06 de septiembre y concepto técnico No. 0379 de 06 de octubre de 2021 respectivamente realizado por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, dan cuenta de lo siguiente:

- Ubicados en el sitio dispuesto para la compensación forestal de los árboles ordenada en la resolución No. 0111 de 08 de febrero de 2019, en su artículo séptimo, se procedió a realizar el recorrido, contando con el acompañamiento del señor EDUAR JOSE MENDOZA MARTINEZ. Ubicados en el Corregimiento San Antonio del municipio de Sincelejo, encontrándose en las coordenadas X:9280395 Y: -75459381, árboles de las especies Manguifera indica de nombre común Mango, Citrus limón de nombre común Limón, Psidium guajava de nombre común Guayaba dulce, plantados en las zonas del corregimiento antes mencionado.
- Los árboles se evidenciaron con buen estado fisiológico, abúndate follaje, altura promedio de 2.5 a 3.0 metros de alto y buen índice nutricional, la altura indica es consecuente con el crecimiento promedio de las especies, dadas las condiciones óptimas y cuidados adecuados, para su mantenimiento y supervivencia.
- Para la verificación de la compensación forestal, se registró un total de CIENTO TREINTA (130), árboles de las especies Manguifera indica de nombre común Mango, Citrus limón de nombre común Limón, Psidium guajava de nombre común Guayaba dulce, con buen estado fisiológico, altura promedio de 2.5 a 3.0 metros, buen índice nutricional y abundante follaje, estas características son consecuente con el tiempo estipulado para su siembra

Tabla 1: sitios donde se realizó la siembra asociada a la compensación ambiental ordenada de la Resolución No. 0111 de 08 de febrero de 2019:



310.28

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. (29 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMA OTRAS DETERMINACIONES"

LUGAR	CANTIDAD	ESPECIE	
Corregimiento de San Antonio	44	Manguifera indica	
del municipio de Sincelejo	43	3 Citrus limón	
	43	Psidiun guajava	
Total	130		

Con base en lo anterior el FONDO ROTATORIO DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL-FOMVAS, a través del CONSORCIO RIGIDOS SINCELEJO 2018, dio cumplimiento en su TOTALIDAD a la compensación establecida en la resolución No. 0111 de 08 de febrero de 2019, en su artículo séptimo, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre —CARSUCRE.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122 que dice. "El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el archivo del expediente No. 0365 de 25 de mayo 2017, por las razones expuestas en el considerando.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTICULO TERCERO: Cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE CUMPLASE

JHONNY AVENDAÑO ESTRADA Director General CARSUCRE

		_1		
	Nombre	Cargo	1	Firma
Transcribió	Noris Viloria Mercado	Secretaria	1	
Revisó	Laura Benavides Gonzál	z Secretario General	18	`
Los arriba firmantes ded	laramos que hemos revisado de	presente documento y la encontra	mos dius	fado a las normas y

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.